Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 25 JUN 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0694/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Contrato de Coedición entre la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) para la coedición de la obra "Que fue del buen samaritano? Naciones ricas, políticas pobres" cuyo autor es Ha-Joon Chang en el marco de la Colección Economía y Administración, cuyo director es el profesor Fernando Porta.

Que el cumplimiento del mencionado contrato asciende a la suma total de EUROS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (Euros 1.250,00) o su equivalente en PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($18.600,00).

Que a fs. 26 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar el contrato en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del contrato de Coedición entre la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) para la coedición de la obra "Que fue del buen samaritano? Naciones ricas, políticas pobres" cuyo autor es Ha-Joon Chang.

UNQ

00508

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente por un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($18.600,00) equivalentes a EUROS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (Euros 1.250,00) debiéndose contemplar además los gastos mínimos bancarios y las variaciones del tipo de cambio pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago. El pago se realizará de acuerdo a la tasa de cambio tipo vendedor publicada por el banco de la nación argentina del día anterior a la fecha efectiva del pago, y si este fuera feriado, la correspondiente al primer día hábil anterior al de esta ultima fecha.

ARTICULO 3º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas segunda y undécima del mismo.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCION (R) Nº: 000508

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES